

Nº 2673 / CS 81

LA UNION
17 - 8 - 07

LA UNION

SANTIAGO, AGOSTO 17 DE 1907

ROBUSTECIENDO LA ACCION DEL GOBIERNO

Como si los males que acarrea al país la rotación ministerial no afectaran por parejo a todos los habitantes del país y a la marcha normal de sus instituciones generales, no faltan diarios y políticos que se dediquen a la poco envidiable tarea de poner escollos a todo ministerio, cualquiera que sea la combinación política a que respondan. Cual si fuera el ideal que persiguen el del caos administrativo y de la anarquía completa en el Gobierno, vienen preocupados de colocar piedras en el camino de los gabinetes, de agrandar ante el concepto público las dificultades que se les presentan a éstos, ó bien de procurárselas a cualquier costo.

¡Es un triste oficio!
Ahora que, después de una crisis político-ministerial larguísima y de difícil gestación, ha logrado formarse una coalición de elementos que garantizan la estabilidad ministerial, proporcionando al Gobierno una amplia y sólida mayoría parlamentaria, se sienten esos espíritus inquietos, mortificados con la idea de que pueda trascurrir mucho tiempo antes que se pronuncie una nueva crisis.

Y, lejos de su elemento favorito, se agitan desesperadamente por presentar al gabinete Vergara-Puga Borne en difícil situación.

Felizmente, no sólo abonan la permanencia del actual gabinete consideraciones políticas de mérito intrínseco, sino ese sentimiento, unánime en el país, contrario a nuevas crisis políticas, contrario a la perpetuación de un régimen funesto para los grandes intereses nacionales, el de la rotación ministerial.

A afianzar este sentimiento general en nuestros conciudadanos contribuyen poderosamente las circunstancias de haberse realizado una combinación de partidos con hondas raíces en la opinión y con eficaz apoyo en el Parlamento; y de representarla en el Gabinete personalidades que son la más firme garantía de orden y progreso en la administración pública.

La labor realizada en los tres meses que van corridos desde la formación del Ministerio Vergara-Puga Borne, es la mejor prueba de que él responde a las aspiraciones nacionales. Ajeno a toda violencia partidista, se ha entregado de lleno y con plausible entusiasmo a la resolución de los múltiples y complicados problemas administrativos y legislativos que encontró pendientes al organizarse.

Tan discreta y moderada ha sido su conducta, que la oposición parlamentaria no ha encontrado hasta ahora un solo acto suyo digno de censura. Hecho el más significativo y acaso único en la historia de los últimos gabinetes.

Todavía para la resolución de las dificultades de orden interno que naturalmente deben surgir cuando no es uno solo el partido que gobierna, se ha designado un tribunal arbitral llamado a uniformar los rumbos políticos en ambas Cámaras, y que traerá la armonía en cualquier punto en que las opiniones de conservadores y liberales democráticos se encuentren momentáneamente divididas.

Esta medida, que tiende a hacer más rápida y vigorosa la acción de los partidos que asumen hoy las responsabilidades de gobierno por medio de la unidad de miras y propósitos, no puede menos de merecer la aprobación y las simpatías de cuantos se interesan por el normal funcionamiento del gobierno.

Lejos de haber motivo para ver en ese tribunal un elemento perturbador, lo hay, y muy evidente, para considerarlo prenda de unión y de armonía en la apreciación de los negocios de estado por las dos agrupaciones que el tribunal va a representar.

LEGISLACION OBRERA

La Comisión Especial nombrada por la Honorable Cámara de Diputados para que informara sobre el proyecto de protección obrera, presentado por el Diputado Demócrata don Malaquías Concha, ha emitido recientemente su dictamen.

La Comisión ha preferido dividir en varios proyectos de ley las materias que abraza la moción del hono-

rabie señor Concha, a fin de facilitar su despacho.

El primer informe recae sobre la reglamentación del trabajo de los niños y de las mujeres.

Esta legislación obrera, cuyas primeras manifestaciones han sido las leyes sobre habitaciones para trabajadores y descanso dominical, mucho tiempo hace que preocupa a los estadistas de las grandes naciones de Europa y América del Norte. El desarrollo enorme de la industria manufacturera en ellas y el espectáculo de los abusos de muchos industriales, movieron a los legisladores de esos países a dictar leyes que ponen al trabajador al abrigo de la explotación de los capitalistas.

En Chile el escasísimo movimiento industrial y fabril que hasta hace pocos años se notaba, parecía excusarnos de aquella preocupación; pero, tan pronto como la paz internacional permitió el desarrollo de los negocios y los capitales se unieron, no sólo para explotar las riquezas naturales, sino para transformarlas en especies manufacturadas, apareció la necesidad de la legislación obrera que ha encontrado, especialmente en el Partido Conservador, el más decidido apoyo.

Se trata ahora de proteger al elemento más débil y desvalido de los que forman la masa obrera: el niño y la mujer.

Como disposición de carácter general, contiene el proyecto de la Comisión la prohibición de emplear niños menores de 12 años cumplidos, en los talleres, fábricas, minas, canteras, etc.; mandato que reconoce contadas excepciones, limitadas a aquellas industrias que no perjudican la salud ni agotan las fuerzas. Pero, aún tratándose de estas industrias, el proyecto fija las condiciones especiales del trabajo de los niños menores de 12 años.

Estas disposiciones están fundadas en la necesidad de conservar el vigor de los operarios, de impedir el desmejoramiento de la población obrera y la pérdida de las cualidades físicas que han hecho de nuestro pueblo uno de los más fuertes y vigorosos del mundo.

En seguida ha cuidado la Comisión de que el trabajo de los infantes no sea a costa de su instrucción.

Se sabe que en gran número de casos los padres de familia, por aprovechar el fruto del trabajo de sus hijos, los envían a la fábrica sin haber cumplido respecto de ellos el deber estricto que tienen de darles siquiera la instrucción elemental. Se perpetúa de este modo la ignorancia de los elementos obreros, puesto que, obligado el niño a trabajar en los años que debió dedicar a su instrucción, no encuentra más tarde oportunidad de adquirir los conocimientos indispensables a todo hombre civilizado.

A este propósito el proyecto establece que ningún patrón puede emplear niños menores de 12 años que no sepan leer ni escribir, y que los niños menores de 15 años, no podrán ser admitidos a trabajar más de seis horas por día, si no justifican que han adquirido la instrucción primaria elemental.

Esta última disposición adolece, a nuestro juicio, de un vicio. ¿Cómo se justificará esa instrucción primaria elemental?

Sin duda la Comisión ha querido dejar este punto, como muchos otros, a la reglamentación del Presidente de la República; pero, como pudiera suceder que un ministro de instrucción entendiera aplicar ese mandato legislativo ordenando que la instrucción deba haberse recibido en una escuela primaria del Estado, conveniencia de la ley se refiere a cualquiera escuela elemental, sea fiscal ó de particulares.

Exigir al niño la instrucción primaria, nos parece una medida de progreso de todo punto plausible; pero ella degeneraría en tiranía si se pretendiera imponer la instrucción de determinada escuela.

Terminaremos con una breve observación al artículo que prohíbe emplear a las mujeres en trabajos u ocupaciones contrarias a las buenas costumbres ó inductivas a la inmoralidad. No parece que esta disposición deba aplicarse sólo al trabajo de las mujeres. También es inaceptable que se emplee a los niños y a hombres de cualquiera edad en ocupaciones contrarias a las buenas costumbres. Debe, pues, generalizarse este precepto que, en la forma de excepción en que aparece, pudiera prestarse a equívocos poco favorables al legislador.

Por lo demás, el proyecto está bien meditado y creemos que no merecerá a la Cámara observaciones de mayor consideración.

Camp...
«Los...
Con...
una...
mer...
desarroll...
dar fin...
los Lore...
Con...
que anul...
en oposi...
dimiento...
ver el Pa...
tores...
Cuand...
fue reele...
cha linea...
apoyó la...
El pla...
natural...
mayor...
Partido...
ro, dejan...
rios, el...
Constitu...
craía de...
¿Aceptar...
pio?...
El ing...
ra, y un...
cionado...
tiempo...
gún toda...
He aqu...
proyecto...
Cada v...
Lores re...
por los...
celebrar...
número...
bas Cam...
El pro...
por los...
pués...
Se re...
cia...
Nuevo...
mara de...
Una te...
La ley...
mara de...
Si en e...
cias reali...
glo, es ev...
cesario p...
ma...
La dur...
Comunes...
cinco año...
Por ab...
yecto sol...
cir posta...
una canti...
como las...
maño de...
Tambie...
ción de...
los diario...
puesto in...
En ade...
drá circu...
sin llevar...
Muchas...
causa por...
gan con...
a Santiag...
Esta es...
sante con...
de los sol...
«El Sera...
Este di...
ayer por...
dignos qu...
—se neg...
quería co...
Por lo...
único no...
mente a...
los profes...
medio de...
las obse...
muy posi...
en un res...
Para m...
to de los...
maestros...
rrafo:...
«Cuand...
de la Rep...
derribar...
fue precis...
que, dent...
nechan in...
era don...
que sido...
Partido...
des de qu...
en cuesti...
en, se le...
versidad...
Espera...
del Sena...
hasta el...
mentino...